

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Ángel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.

D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.

Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco José García Zamora.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

Don Alvaro Córdoba Armada.- Concejal del Grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejal del Grupo Popular Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejal del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IU Andalucía Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 15 DE ENERO DE 2020.

2°.- DAR CUENTA BAJA EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DE TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.



- 3°.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE USO TEATRO GARNELO.
- 4º.- CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTILLA EN LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION Y EL DESARROLLO DE MONTILLA FILM OFFICE.
- 5°.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS EN APOYO A LOS ORGANOS INSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.
- 6°.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS EN PARQUES DE LA LOCALIDAD.
- 7.°.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REIVINDICACIONES POR EL 40 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.
- 8°.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.
- 9°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 15 DE ENERO DE 2020.

Dada cuenta de borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 15 de enero de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2°.- DAR CUENTA BAJA EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DE TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.

La Corporación queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2020, por la que se dejaba sin efecto la asignación de retribuciones que venía percibiendo en régimen de dedicación exclusiva a la Tte. De Alcalde de este Ayuntamiento, de la Sra. Dña. M.ª. Dolores Casado García.

3°.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE USO TEATRO GARNELO.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la modificación de vigente Reglamento de Uso de las instalaciones del Teatro Garnelo de esta ciudad, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Raya Raya, Concejala de Cultura y Festejos, procedió a



explicar el contenido de las modificaciones que se presentaban a aprobación encaminadas a conseguir un mejor funcionamiento del Teatro y la armonía entre las diferentes actividades que se llevaban a cabo, así como del informe emitido por la Concejalía acerca de las modificaciones propuestas y la explicación de su contenido, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, lamentó que de las propuestas realizadas por su grupo no se haya tenido en cuenta ninguna, pensando que hubiese sido un buen momento para actualizar otros puntos del Reglamento, más allá de las propuestas de la Concejalía.

La Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo IU Andalucía indicó que se trataba de una propuesta de modificación razonable, en función de las necesidades surgidas y teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento, mantenimiento y seguridad de las instalaciones, por lo que iban a estar a favor de la propuesta.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular señaló que hoy se traía una propuesta política de modificación lo que había costado trabajo de entender en las distintas Comisiones de trabajo; habiendo quedado hoy claro que se trataba de una propuesta del equipo de gobierno para favorecer el buen funcionamiento y la armonía de esta instalación, lo que les llevaba a la conclusión de que estos años de atrás, ese buen funcionamiento y armonía había quedado en el camino. Desde su grupo se habían planteado en Comisión su posición favorable a todo lo que sea una mejora todo lo que fuese una mejora, pero esta propuesta no se avalaba con ningún informe técnico y, por contra, existía en el expediente la propuesta técnica del Area, mediante un informe de la propia concejala del que se había dado lectura anteriormente; añadió que existían cuestiones que no compartían en cuanto al criterio político seguido, entre otras las exigencias a los organizadores en las reservas, quizás como consecuencia de la falta de personal en el Area; tampoco compartían la obligación de contar con un equipo técnico por parte de los organizadores de las actividades, lo que consideraban contradictorio con el actual contrato de la empresa adjudicataria del servicio del Teatro Garnelo. Entendiendo que estas modificaciones iban a perjudicar a las entidades que venían utilizando estas instalaciones del Teatro Garnelo, aumentando el coste que les iba a suponer esta utilizando. Añadió que su grupo no iba a estar de acuerdo con las modificaciones, por considerar que se trataba de un criterio político del grupo Socialista, que limitaban a los colectivos que hacían uso de las instalaciones, con alguna intención que se conocerá en el futuro.

La Sra. Raya Raya manifestó que normalmente todas las actividades contaban con sus propios técnicos que eran los que conocían las obras a representar cuando éstas tenían cierta dificultad. En cuanto a la propuesta del grupo Popular de eliminar las obligaciones de los asistentes a las actuaciones, recordó que el Reglamento era de obligado cumplimiento y afectaba, tanto a los que representaban sus actuaciones, como al público asistente al mismo.



De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil indicó que, según tenía entendido, por manifestaciones de la propia Concejala, al técnico del Teatro se le debía de remitir una memoria de las actuaciones a representar para que pudiera tener conocimiento de las mismas. No obstante, no podía en duda nada, era el equipo de gobierno quien lo estaba poniendo en duda, pero debía de examinarse el contrato donde se recogían las obligaciones del concesionario de las instalaciones del Teatro Garnelo. Insistiendo en que las actuaciones que se estaban llevando a cabo iban encaminadas a dificultar, cada vez más, la utilización de estas instalaciones con el consiguiente perjuicio para la actividad cultura del municipio.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista manifestó que el Reglamento trataba de optimizar el uso de este espacio y en reunión mantenida con el equipo técnico de la empresa que prestaba sus servicios en estas instalaciones plantearon una serie de problemáticas que se resumían en la existencia de un solo Teatro y más de doscientas asociaciones en la localidad, por lo que había que adaptar el Reglamento a la realidad actual; felicitando la existencia de una gran actividad cultural que intentaban potenciar y seguirían potenciando desde el equipo de gobierno. Se trataba de optimizar los espacios existentes, apostando por la profesionalización de la cultura y no dejar la parte técnica de una obra en manos de la buena voluntad de las personas.

La Sra. Alguacil señaló que hasta hoy no se había mencionado la reunión mantenida con el equipo técnico, a pesar de haberse preguntado en numerosas ocasiones en Comisión, para ver las necesidades y las modificaciones a introducir en el Reglamento. Indicó que lo que importaba a su grupo era que las Asociaciones, colectivos y empresas que habían estado utilizando el Teatro Garnelo con unas condiciones y con unos costes continuarán en las mismas condiciones.

Para finalizar, la Sra. Raya Raya recordó que en la última Comisión se había informado de la reunión con los colectivos, donde asistió la parte técnica del Teatro y existe un acta firmada por todos los asistentes.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con quince votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía; cinco votos en contra, de los concejales del grupo Popular y una abstención, del representante del grupo Ciudadanos, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1°.- La aprobación provisional de las siguientes modificaciones al Reglamento de Uso del Teatro Garnelo:
 - *Añadir un punto 5, al artículo 12, del siguiente tenor literal:
 - "5.- El que se trate de una representación ya repuesta."
 - *Añadir, al último párrafo del artículo 12, lo siguiente: "..., y en el caso de que las



actividades organizadas por colectivos o empresas de carácter cultural primarán los estrenos ante las reposiciones."

- *Añadir un nuevo punto 2, al articulo 15, del siguiente tenor, pasado el actual punto 2, a ser el 3: "2.- La reserva de fechas se hará como máximo con 6 meses de antelación. Una vez reservada la fecha deberá solicitar el espacio en el impreso Anexo I en el registro de entrada en una semana, pasada ésta sin que se realice la solicitud por registro de entrada, la fecha volverá a quedar disponible."
- *Añadir a nuevo punto 3, del artículo 15, la siguiente frase: "Dicha solicitud deberá ser firmada por el responsable jurídico del acto y estar completamente rellena, siendo datos indispensables para realizar la autorización: el título de la obra, fecha y hora de representación, e informe de la actividad que incluya las necesidades técnicas (atrezzo, materiales necesarios para el montaje y desarrollo de la misma....
- *Modificar el actual punto 3 del artículo 15, que pasará a denominarse punto 4 y que tendrá la siguiente redacción: "4.- Verificados los datos de la solicitud y comprobada la disponibilidad de espacios y servicios solicitados, se emitirá una previa autorización de uso del inmueble, si así lo decide la concejalía competente, que quedará condicionada a que se pague el precio público de uso del teatro indicado en la normativa vigente, así como a la presentación de la autorización de la SGAE para el espectáculo y el seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que para el aforo del teatro deberá cubrir una cantidad de 901.000 € por siniestro."
 - *Los puntos 4 y 5 del artículo 15, pasarán a denominarse 5 y 6.
- *Añadir un nuevo punto 7, al artículo 15, con el siguiente tenor: "7.- La entidad organizadora deberá contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que para el aforo del teatrodeberá cubrir una cantidad de 901.000 € por siniestro, que deberá presentar en la Oficina de Cultura de este Ayuntamiento como mínimo 15 días antes de la celebración de la actividad, caso contrario, no podrá llevarse a cabo la misma."
- *Añadir al artículo 20, la siguiente frase: "...si se trataran de estrenos, en el caso de que una de ellas fuera reposición, tendrá prioridad el estreno ante ella, siempre que sean en la misma fecha."
- *Añadir un nuevo punto 2, al artículo 32, con el siguiente contenido, pasando el actual punto 2 a ser el 3: "2.- Sólo se podrá usar para la representación de la obra el escenario, quedando prohibido para este fin los pasillos, accesos y salidas de emergencia, en los cuales no se podrá colocar atrezzo ni decorado permanente quedando los mismos despejados en todo momento, según la normativa vigente."



- *Los actuales puntos 3 y 4 del artículo 32, pasarán a ser los puntos 4 y 5, respectivamente.
- *Añadir, en el apartado 5, del artículo 39, donde dice: "...podrá autorizarse el montaje..." lo siguiente: ".... podrá autorizarse el montaje o desmontaje..." y donde dice "... con un día de antelación....", lo siguiente: "con un día de antelación o posterior...."
- *Dar nueva redacción al punto 8 del artículo 39, del siguiente tenor: "8.- El uso del Teatro conllevará el pago de un precio público de utilización fijado en la normativa correspondiente."
- *El actual punto 9 del artículo 39, pasará a ser el punto 10, y se incluirá un nuevo punto 9, con el siguiente tenor: "9.- El Ayuntamiento dispone de un técnico de iluminación y sonido, el cual le asesorará en el manejo de los equipos de audio, vídeo e iluminación del Teatro. El usuario deberá disponer de equipo técnico propio, que se encargue de los aspectos técnicos de su obra, el técnico municipal supervisará en todo momento el correcto uso de las instalaciones e informará al concejal/a delegado/a del área del uso incorrecto de los equipos."
- *Los actuales puntos 10 y 11 del artículo 39, pasarán a ser los puntos 11 y 12, respectivamente.
- *El actual punto 3 del artículo 41, pasará a ser el punto 4, y se incluirá un nuevo punto 3, con el siguiente tenor: "3.- El número de jornadas autorizadas para los ensayos se hará en función de las necesidades y dificultad del espectáculo."
- *Los actuales puntos 3 y 4 del artículo 41, pasarán a ser los puntos 4 y 5, respectivamente.
- 2º.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
- 3°.- De no presentarse alegaciones durante el plazo de información pública, el presente acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo, debiendo proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del Reglamento aprobado.

4°.- CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTILLA EN LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION Y EL DESARROLLO DE MONTILLA FILM OFFICE.

Se da cuenta de expediente instruido para la aprobación de convenio para la integración del municipio de Montilla en la Red de Ciudades de Cine de Andalucia Film Commission y el desarrollo de Montilla Film Office, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.



Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, Tte. De Alcalde Delegado del Area de Desarrollo Local facilitó una explicación del contenido de la propuesta que se presentaba a aprobación que formaba parte de una apuesta decidida del equipo de gobierno por la industria audiovisual, enfocado dentro del Area de Turismo, al entender que se trataba de una industria creativa dentro del mundo cultural y en fase emergente, con unos datos que se manejaban en el sector muy importantes en toda Andalucía. Entendía que podía ser un nuevo yacimiento de empleo, que generaba más oportunidades y con este convenio se permitía la integración en esta Red y crear una oficina de Montilla Film Commissión para la atracción de rodajes a esta localidad.

Por su parte, el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos felicitó por el trabajo realizado, encaminado a lograr la integración de Montilla en esta oficina; añadiendo que estarían vigilantes para comprobar que esos puestos de trabajo anunciados se crearan y que Montilla se volviera a situar en el mapa; entendía que todo lo que significaba el incremento de oportunidad para la localidad era bueno y por tanto, el voto de su grupo iba a ser favorable.

La Sra. Rodas Muñoz, integrante del grupo de IU Andalucía manifestó que Montilla ya perteneció en su momento a Montilla film commission, no recordando si incluso se rodó alguna película, considerando que se trataba de un buen escaparate de la ciudad, máxime cuando se contaban con magníficos escenarios, tanto en interiores o en exteriores y esperaban que pudiera servir también para impulsar la labor de nuestros propios creadores.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, indicó que esta entidad era la que contaba con más antigüedad en España, fundada por la RTVA y contaba entre sus logros con tesoros como la inclusión de lugares emblemáticos de Andalucía en la filmografía europea, buscando reputación en el destino y era algo que Montilla debía de conseguir un destino mejor visualizado y un impacto mediático mayor. Añadió que le gustaría que se regulase y se trabajase para que las localizaciones fuesen lo más atractivas posibles; asi como una ordenanza o normativa en este sentido. Añadió que igualmente, le gustaría que, una vez finalizada la duración del convenio se realice una evaluación de esta actuación y el retorno que ha supuesto para Montilla.

Finalizadas la intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la aprobación de Convenio regulador para la integración del Municipio de Montilla en la Red de Ciudades de Cine de Andalucia Film Commission, del siguiente tenor literal:

"CONVENIO REGULADOR PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTILLA EN LA RED DECIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION Y EL DESARROLLO DE MONTILLA FILM OFFICE



Montilla, a de

de 2020

REUNIDOS

De una parte, el/la Excmo/a. Sr/a. D. , Alcalde del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), con domicilio en c/ Puerta de Aguilar, 10, con CIF: , actuando de acuerdo con las facultades que le han sido conferidas en función del cargo que ostenta.

Y de otra parte, la Sra. D^a. María del Pilar Querol Fernández, con DNI 52.564.343-M, Directora de Andalucía Film Commission, según nombramiento de dicha institución elevado a público por escritura de apoderamiento de fecha 28 de octubre de 2010 con número 6.816 ante el notario D. Arturo Otero López-Cubero de la Ciudad de Sevilla, en nombre y representación de Andalucía Film Commission, con CIF G-91605907, y domicilio en Avenida Menéndez y Pelayo 12-6D, 41004 Sevilla.

EXPONEN

PRIMERO.- Que ANDALUCÍA FILM COMMISSION es una entidad sin fin de lucro y con plena personalidad jurídica cuyo objeto es representar, promover, coordinar y gestionar la red andaluza de film commission y film offices ya existentes y las que se creen en el territorio andaluz.

Dicha red ha sido constituida para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos previstos en sus estatutos vigentes:

- a) Promocionar hacia el exterior el territorio andaluz como espacio escénico idóneo para el rodaje y producción de todo tipo de obras audiovisuales y difundir las ventajas del territorio como localización de producciones audiovisuales.
- b) Actuar como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual andaluz coadyuvando con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo.
- c) Impulsar el sector audiovisual en su ámbito de competencias y de actuación, facilitando la realización de producciones audiovisuales en Andalucía y fomentando los contactos con productores externos para facilitar la coproducción con empresarios andaluces.
- d) Fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos relacionados con la industria audiovisual, especialmente el sector turístico y el desarrollo sostenible de las zonas rurales existentes en el entorno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.
- e) Rentabilizar y optimizar los activos y recursos materiales, económicos y humanos de la red de film commissions mediante acuerdos con la Administración pública competente en la innovación tecnológica, desarrollo económico y en el fomento de las industrias culturales.
- f) Fomentar los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico del territorio andaluz de acuerdo con las directrices de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, municipios y entidades titulares de su patrimonio.
 - g) Establecer criterios comunes y líneas de actuación concertadas de los diferentes



miembros de la red de acuerdo con las Administraciones provinciales y locales.

- h) Coordinar, cooperar y colaborar en la acción desarrollada por cada uno de los miembros de la asociación en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
- i) Participar como agente autónomo en los foros de debate, comisiones de análisis normativo, en general, ante todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, relacionadas con la producción, distribución y/o comercialización de producciones audiovisuales.
- j) Homologar la creación de nuevas film commissions y film offices otorgando la habilitación a los film commissioners
- k) Realizar planes de formación para film commissioners y para la industria audiovisual
- l)Prestar servicios y elaborar proyectos relacionados con la actividad que se le soliciten.

SEGUNDO.- Andalucía Film Commission ha desarrollado desde su creación en 1998 una intensa actividad de promoción del territorio de Andalucía en mercados y festivales audiovisuales de todo el mundo y asesorado en este tiempo rodajes de todo tipo de obras audiovisuales, cine, programas de televisión, documentales, spot publicitarios, fotografía promocional etc.

Y es miembro de Spain Film Commission y de la European Film Commission Network que agrupa a todas las film commissions de España y Europa.

TERCERO.- AFC ha creado la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA de la que ya forman parte más de 100 Municipios y Diputaciones Provinciales de Andalucía para desarrollar una estrategia coordinada que permita plantear la mejor oferta española a la industria audiovisual.

Con ese objetivo ha creado una imagen de marca reconocida internacionalmente y desarrolla una estrategia de promoción de Andalucía aunando la oferta de todo el territorio andaluz.

CUARTO.- Para la más eficiente gestión y menor costo de explotación de la red ha creado una potente herramienta informática dentro de su web, www.andaluciafilm.com que ofrece información detallada y profesional sobre los recursos diversos de que dispone la red virtual y cuyas estadísticas de visitas la sitúan como una referencia extraordinariamente útil para la industria audiovisual, incluso, para los usuarios privados de Internet.

QUINTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Montilla considera que pertenecer a la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION le proporciona al municipio de Montilla de una herramienta de promoción rentable y mediante un costo económico reducido con las ventajas de pertenecer a una red con una estrategia de promoción conjunta.

Por ello considera de interés público para el municipio de Montilla pertenecer a dicha red y así ampliar las opciones de promoción de sus activos monumentales, paisajísticos y culturales



en el ámbito nacional e internacional de la industria audiovisual creando un vector de desarrollo económico y de difusión de sus señas de identidad propias.

Y para ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Integración de Montilla Film Office en la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En virtud del presente convenio, el Municipio de Montilla está integrado en la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION para promover su territorio en la industria audiovisual nacional e internacional bajo la denominación de MONTILLA FILM OFFICE, en los términos que más adelante se determinará.

SEGUNDA.- AFC albergará en su web www.andaluciafilm.com una página interactiva, con la información necesaria sobre el Municipio.

La incorporación a la página web de Andalucía Film Commission se efectúa adecuándose a criterios técnicos homogéneos y previo suministro de las informaciones y localizaciones que den contenido a la misma y que convengan al Municipio.

TERCERA.- AFC asesorará al Ayuntamiento de Montilla sobre cuántos extremos se deriven de las actividades reguladas en el presente convenio tanto en lo referido a la promoción como en la asistencia a la industria audiovisual aportando a los técnicos responsables del Municipio el Manual de Buenas Prácticas de Andalucía Film Commission.

Con la finalidad de mantener un proceso de formación y actualización de conocimientos continua AFC organizará cursos de formación y encuentros profesionales con la industria.

CUARTA.- AFC comunicará al Ayuntamiento de Montilla el calendario de acciones promocionales y asistencia a mercados y festivales de cine y televisiones nacionales e internacionales que permitan no sólo la presencia de los responsables municipales a los mismos si fuese de su interés sino la exposición de materiales de promoción turística y demás elementos de marketing que consideren conveniente.

Si el Municipio decidiera disponer de materiales físicos de promoción, AFC supervisará la edición de los contenidos para garantizar la unidad de imagen y diseño.

QUINTA.- Durante la vigencia del presente convenio AFC cederá gratuitamente el uso de la marca MONTILLA FILM OFFICE y del logo correspondiente de los que AFC es propietaria exclusiva.

La utilización de los mismos deberá efectuarse de acuerdo con lo previsto en el Manual de identidad corporativa de AFC que ésta pondrá a su disposición.



De igual modo, el Ayuntamiento de Montilla deberá incorporar en todas las informaciones, comunicados, actividades y publicaciones relacionadas con el objeto del convenio la marca y logos de AFC indicando en ella que MONTILLA FILM OFFICE es miembro de la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA FILM COMMISSION.

De igual modo contará con AFC para que ésta participe de actos promocionales, comparecencias de prensa etc. de MONTILLA FILM OFFICE.

SEXTA.- Montilla Film Office y Andalucía Film Commission, ofertarán y prestarán a las compañías productoras de cine, vídeo y televisión de la industria audiovisual mundial cuanta información precise para elegir el Municipio como lugar de rodaje.

De igual modo, a través de los contactos que se determinen en la Web de Andalucía Film Commission, se facilitará el asesoramiento técnico necesario, directa o indirectamente, para la obtención de licencias, permisos de rodajes, impuestos locales y demás exacciones de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Provinciales y Comunitarias correspondientes, contratación de servicios, etc.

SÉPTIMA.- El Excmo. Ayuntamiento de Montilla elaborará, si lo considera oportuno, una Normativa Específica sobre el audiovisual, en cuya virtud se simplifiquen los procedimientos administrativos para la obtención de permisos de rodaje creando mecanismos que permitan a ambas partes gestionar una "ventanilla única".

Así mismo, el Ayuntamiento de Montilla estudiará, si lo considera pertinente, la creación de bonificaciones y exenciones de tasas que sirvan de instrumentos de captación de producciones audiovisuales en el Municipio.

OCTAVA.- Andalucía Film Commission colaborará en la preparación de cuantos elementos sean necesarios para la correcta prestación del servicio integrando al Municipio de Montilla dentro de su organización regional de la RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCÍA.

NOVENA.- El Ayuntamiento de Montilla abonará anualmente, durante la vigencia del presente convenio, a Andalucía Film Commission la cantidad de 500€ (más IVA), en concepto de canon de incorporación y pertenencia a la Red de Ciudades de Cine de Andalucía Film Commission, utilización de la denominación Montilla Film Office, las marcas y logos propiedad de AFC y cuantos servicios de asesoría reciba en virtud del presente convenio, a los que se refieren las estipulaciones anteriores.

Dicho canon se abonará, anualmente, tras la firma del presente convenio y durante su vigencia mediante transferencia bancaria a la cuenta de Andalucía Film Commission número 0049 2588 71 2514290362, contra la presentación de la certificación o factura correspondiente.

DÉCIMA.- Para el correcto seguimiento del Convenio, evaluación continua del mismo o, en



su caso, ampliación complementaria dentro del marco conceptual que lo inspira, Andalucía Film Commission y el Ayuntamiento de Montilla asumirán conjuntamente las competencias de ejecución, control y resolución de conflictos, determinándose conjuntamente los mecanismos específicos para ello.

Así mismo, para el correcto seguimiento y actividad ordinaria de Montilla Film Office, el Municipio designará a la persona o personas que coordinen la gestión de permisos de los proyectos a ejecutar, de tal forma que se garantice la máxima celeridad posible en la resolución de los expedientes, pudiendo recibir para ello la formación técnica adecuada por parte de Andalucía Film Commission.

UNDÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una vigencia temporal de tres años, contados desde la fecha de su firma. Transcurrido dicho periodo, quedará prorrogado automáticamente por periodos iguales si no fuese notificada su cancelación por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento."

5°.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS EN APOYO A LOS ORGANOS INSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal de Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

"En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH BILDU que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al Jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la



transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Montilla muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Montilla inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabra que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Montilla inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que el Ayuntamiento de Montilla inste al Presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referendum ilegal."

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, procedió a la defensa de la propuesta presentada, reseñando que aunque la propuesta pudiera parecer sencilla, su contenido era fuerte y grave, se trataba de una situación vivida hace apenas un mes en el Congreso de los Diputados que hacía templar a toda España; actuaciones como el cambio del código Penal para rebajar el delito de sedición, en negociación con ERC y el PNV; versiones diversar sobre la visita de la Vicepresidenta de Venezuela; el voto en contra en el Parlamento Europeo para la investigación de crímenes de ETA sin resolver aún, etc, etc, son actuaciones del actual gobierno de la nación en sus negociaciones para la formación de gobierno. Añadió que no se paraba de oir a los partidos Independentistas catalanes que el



pueblo español les oprimía y, sin embargo, cada vez que había una negociación de un gobierno de este país se daban más concesiones y beneficios en contra del resto de Estado. Lamentó el bochorno vivido en la jornada de investidura del Parlamento, entendía que los puntos que se proponían para aprobación eran asumibles por todos los partidos que conformaban esta Corporación; eran actuaciones que no se debían de dejar pasar para no perder el respeto que se merecían por las instituciones españolas y lo contrario sería avocarlas a un descrédito que no se podía permitir.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo de IU Andalucía señaló que compartía unas palabras manifestadas por el portavoz de Ciudadanos referentes al espectáculo bochornoso producido el día de la elección del nuevo Presidente; si bien, ambos se habían sentido abochornados por cuestiones bien distintas. A su grupo abochornó el comportamiento de la Derecha de este país que, una vez más, no reconocía el resultado de lo que la ciudadanía había decidido. No pensaba convertir este debate sobre quien había dicho unas cosas u otras, y se iba a centrar en la propuesta presentada que estaba llena de despropósitos, fruto del resentimiento y llena de juicios de valor que no compartía en absoluto, se trataba de respetar o no la libertad de expresión, aún pudiendo no estar de acuerdo con muchas de las cosas que en ese debate se manifestaron. Tampoco iban a cuestionar la legitimidad de esos representantes que había sido elegidos por voluntad popular, por lo que merecían el mismo respeto. En ningún caso compartían la visión apocalíptica de una España que se deshace y recordó que la organización a la que representaba, anteriormente el Partido Comunista, había luchado por la democracia, incluso antes de tenerla y a partir de tenerla la habían defendido siempre. En cuanto a las propuestas de acuerdo, en concreto la primera de ellas, no entendía que no pudiera ser de otra forma, recordando que todos los aquí presentes, el día de la toma de posesión, juraron o prometieron cumplir con la Constitución y no iban a estar pasando una reválida cada vez que un grupo así lo entendiera. Concluyó que se trataba de una propuesta fruto de la coyuntura actual y un pataleo que esperaba y deseaba, por el bien de este país, que se fuese calmando, estando totalmente en contra de mociones como la presentada.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, indicó que su grupo iba a estar a favor, como siempre había estado en apoyo de los órganos constitucionales, no realizando concesiones a los independentistas. La realidad que se estaba viviendo, aún cuando se quisiese vender como algo normal, en ningún caso lo era. La poralización y división por la locura independentista que se estaba alcanzado era evidente en Cataluña y eso no se podía normalizar. La falta de respeto a las instituciones y al Jefe del Estado tampoco era algo normalizable y los Diputados sentados en el Congreso se debían a un respeto institucional que no se estaba produciendo; recordando que siete de los diez partidos que había apoyado el actual gobierno se manifestaban abiertamente en contra de la actual Constitución, habiendo pasado de ser un punto de encuentro un campo de batalla, lo que tampoco se podía entender como algo normal. Consideraba que lo peor era que se tenía un gobierno rehen de los partidos independentistas y, sin querer alarmar, así lo manifestaba el propio lider de ERC en sus declaraciones y se trataba sólo de conseguir tiempo para lograr sus objetivos a los que nunca iban a renunciar. Desde su grupo, y como Andaluces y Españoles, lo que pedían era la



igualdad entre todos los ciudadanos de este país, ya que tenían el mismo derecho y las concesiones que se fuesen a realizar a los independentistas estaba claro que no se iban a recibir en Andalucía, siendo nuestra obligación el reclamar que todos los ciudadanos españoles sean tratados de la misma manera y reciban por igual.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, anunció la posición desfavorable de su grupo a la propuesta presentada. Mostró su acuerdo con el resto de grupo en el lamentable espectáculo ofrecido en el Parlamento y suscribía las palabras del portavoz del grupo de IU Andalucía. Comentó que en la Junta de Portavoces hubo dudas incluso por el grupo proponente si seguir adelante o no con la misma y la pena es que se hubiese seguido adelante y se haya dado cabida en este Pleno a ese espectáculo bochornoso. Añadió que la preocupación para Ciudadanos seguía siendo Pedro Sánchez y el gobierno y para ellos era otra distinta, la actitud continuada que se estaba teniendo por los partidos de la Derecha. Aludió al punto primero de la propuesta donde se pedía respeto a las instituciones del Estado y, sin embargo, en la exposición de motivos se atacaba continuamente al Presidente del Gobierno, lo que calificó como curioso. Se criminalizaba la mesa de diálogo y, sin embargo, la política era precisamente diálogo y llegar a entendimientos y no lo que se pretendía con esta propuesta que no era otra cosa que dividir a la ciudadanía.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Urbano Aguilar señaló que no esperaba otro sentido del voto por parte del grupo Socialista, si bien aclaró que su grupo lo que había planteado en la Junta de Portavoces no fue si presentar o no esta moción; sino que planteó que, puesto que se traía un número importante de asuntos, se trasladase al Pleno del mes de marzo, lo que no fue aceptado por la Presidencia. Recordó los ataques que se producían al grupo Ciudadanos a diario, no habiendo tenido ni la oportunidad de los 100 días de margen de gobierno en la Junta de Andalucía. Contestó al Sr. Lucena indicando que reconocían el resultado de las elecciones, si bien, no consideraban lícitos los acuerdos para conseguir alcanzar el gobierno y en el Congreso de los Diputados existían muchos parlamentarios que no había prometido la Constitución y la Presidenta lo había consentido. Finalmente agradeció al grupo Popular que se sumara a esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y seis votos a favor de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y quince votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía acordó rechazar la propuesta presentada.

6°.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS EN PARQUES DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta de propuesta del grupo Popular de siguiente tenor literal:

"En la actualidad, los paseos y parques de Montilla disponen de quioscos en desuso, desde el Grupo Municipal del Partido Popular pretendemos con esta moción el compromiso y aprobación por parte de este pleno de la puesta en funcionamiento de estos quioscos sin



servicio ubicados en diferentes zonas, dotando estos espacios de actividades y servicios.

Es fundamental aprovechar estas instalaciones que se encuentran en los paseos montillanos y que, por supuesto, es una lástima que estén en desuso y a los que habría que dotar de vida útil y que ésta redundara, a su vez, en beneficio para todos los montillanos que a diario visitan nuestros paseos.

En primer lugar, desde este grupo pretendemos que se realice un estudio de la situación actual de los dos quioscos existentes, uno en el Parque Tierno Galván y otro en el Paseo de Cervantes; de igual modo el estudio para la instalación de un quiosco en el Paseo de las Mercedes. A partir de ahí, definir las principales necesidades de las zonas determinando, entre todos, cuáles serían los mejores usos con los que se podrían dotar los mismos.

Hay diferentes modelos establecidos en otras localidades, modelos que establecen servicios que a día de hoy funcionan y revitalizan los parques y paseos de los municipios; Así, por ejemplo, se podría usar como sede de alojar libros a través de "bookcrossing", promoviendo, de este modo, la lectura en la ciudad,; otro de los servicios que podría ofrecer estos quioscos es la venta de entradas para espectáculos municipales.

Con la puesta en funcionamiento de los quioscos sin uso en la actualidad, ayudaríamos a encontrar una salida a varias familias de nuestra localidad, la licitación con criterios de adjudicación sociales que favorezcan a familias más desfavorecidas y necesitadas.

En definitiva, de lo que se trata es de aprovechar unas infraestructuras que ya existen y darle vida, encontrando alternativas viables de uso a los quioscos que se encuentran actualmente sin vida.

ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio sobre la situación actual de los dos quioscos existentes, uno en el Parque Tierno Galván y otro en el Paseo de Cervantes; de igual modo el estudio para la instalación de un quiosco en el Paseo de las Mercedes. A partir de ahí, definir las principales necesidades de las zonas determinando, entre todos, cuáles serían los mejores usos con los que se podrían dotar los mismos.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en funcionamiento de los quioscos a través de licitación, comprometiéndose a su realización antes de la época estival."

Tomando la palabra la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, procedió a la defensa de la propuesta presentada, indicando que se pretendía dar uso a esos espacios públicos que actualmente no se utilizaban y que, sobre todo en los meses estivales se podrían utilizar y dar vida a parque que, en determinadas ocasiones lo demandaban, siendo una oportunidad para que personas que necesitasen de iniciar una actividad pudieran



aprovecharlo.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos se mostró a favor de la propuesta presentada, entendiendo que se podía ir más lejos dando la posibilidad de entrar en el mundo laboral a personas más desfavorecidas, aunque en total igualdad con el resto de profesionales del sector.

Por parte del Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo de IU Andalucía indicó que existía una buena voluntad por parte del grupo Popular de mejorar la utilidad a un espacio público; estando de acuerdo, únicamente en el primer de los puntos propuestos, ya que previamente a esa licitación que se solicitaba en el punto segundo, era necesario contar con ese estudio o trabajo previo que se pretendía con el primero de los puntos. Considerando que este asunto, más que de una propuesta de acuerdo en Pleno, se podía haber planteado en Comisión Informativa para que se iniciasen estos trabajos.

La Sra. Raquel Casado, Tte. De Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, manifestó la predisposiciones del equipo de gobierno para la puesta en funcionamiento de los quioscos existentes en el municipio, ya que se trataba de una idea sobre la que ya se estuvo trabajando y con ocasión de las obras realizadas en el Paseo de Cervantes se acondicionó el quiosco allí existente. No obstante había detectado una serie de contradicciones en la propuesta; recordando que en la actual Ordenanza de quioscos se establecía una prohibición con carácter general de instalación cuando en las inmediaciones existiesen establecimientos permanentes para la misma actividad, tal y como ocurría en el Paseo de Cervantes; por otro lado, entendía que si lo que se buscaba era la inclusión laboral de posibles emprendedores, éstos interaccionaba con iniciativas con las de "bookcrossing", donde no existía un intercambio económico; por ello era conveniente estudiar previamente y con detalle el concepto de quiosco que se quería implantar; por ello estarían dispuestos a ver las mejores alternativas y en base a ello ver las posibilidades; lo que no daría tiempo a tener la licitación para este verano, tal y como se pretendía en el punto segundo de las propuestas. Recordó que la propia Ordenanza establecía que los criterios debían de ser sociales.

La Sra. Luque Herrador aclaró que se planteaba un estudio, en cada una de las zonas, de las necesidades existentes y las posibilidades, con la finalidad de dar uso a estos espacios que estaba infrautilizados.

La Presidencia manifestó que a la vista de las manifestaciones de los distintos se iba a proceder a votar por separados los dos puntos de la propuesta.

Sometido a votación el primer de los puntos de la propuesta presentada, el mismo fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Corporación.

Sometido a votación el segundo de los puntos de la propuesta, el mismo contó con seis votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos; tres abstenciones, de los



concejales del grupo de IU Andalucía y doce votos en contra de los concejales del grupo Socialista.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acordó aprobar el primer de los puntos de la propuesta presentada por el que se insta al Equipo de Gobierno a realizar un estudio sobre la situación actual de los dos quioscos existentes, uno en el Parque Tierno Galván y otro en el Paseo de Cervantes; de igual modo el estudio para la instalación de un quiosco en el Paseo de las Mercedes. A partir de ahí, definir las principales necesidades de las zonas determinando, entre todos, cuáles serían los mejores usos con los que se podrían dotar los mismos.

7.°.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REIVINDICACIONES POR EL 40 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Popular del siguiente tenor literal:

"Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces, el 28-F se ha convertido en un día de conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera, en el que ya se fijaban el objetivo de ser una Autonomía plena, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más compleja vía del artículo 151 de la Constitución Española, en vez de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias, del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta dificil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el art. 149.1 de la Constitución Española, seguido tan solo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie.

El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época -la aportación del entonces ministro Clavero Arévalo fue fundamental-, llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.



Así, el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica 8/1981 de 39 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, pero desde una lealtad absoluta a la unidad de España.

Sin embargo, los acuerdos para lograr su investidura del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con líderes de partidos independentistas, y las manifestaciones públicas de éstos, están generando una gran inquietud entre los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses y planes de estos partidos independentistas al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisolubre que es nuestra nación.

En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forma de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular propone los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Montilla

- 1.- Ratifica y respalda que Andalucia, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.
- 2.- Pide a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.



- 3.- Exige al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucia las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir.
- 4.- Instar al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidad Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.
- 5.- Muestra su agradecimiento a todos aquellos andaluces que, de una forma u otra, hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades autónomas, en el marco de la nación española."

Tomando la palabra el Sr. Delgado Lozano, integrante del grupo Popular, procedió a la defensa de la propuesta presentada, manifestando que se trataba de un reconocimiento hacia esas personas que, hace ahora 40 años, supieron apartar las diferencias políticas e intereses partidistas para anteponer el interés de todos los Andaluces; si bien, estaba en el ADN de nuestra comunidad, ese carácter reivindicativo ya que éramos la segunda comunidad autónoma en territorio y población y nuestra influencia histórica y cultural. Se trataba de una reivindicación ante unos ataques y concesiones que se estaban produciendo entre unas comunidades y otras y, dado que costó llegar a nuestra autonomía para tener pleno ejercicio en igualdad de condiciones y derechos. Se había asistido a una intervención de cuentas, cuando se llevaban sólo unos meses el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, por un déficit que la propia Ministra había causado y, ahora se estaba asistido a una negativa constante de transferir un IVA que habían devengado los andaluces y que nos correspondía, tal y como se estaba transfiriendo a otras comunidades. No se trataba de una moción de un grupo político, sino que simplemente se reivindicaba tener igualdad de condiciones con cualquier otra comunidad autónoma; por ello pedían el apoyo de todos los grupos a esta propuesta.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos indicó que su grupo compartía el júbilo que representaba esta efemérides, pero no quería dejar pasar una parte de esta propuesta, en concreto el punto 3º de la misma que hablaba del dinero que no se pagaba a Andalucía procedente de la última liquidación del IVA de 2017, con unas justificaciones que no eran creíbles, por lo que su posición a la propuesta era favorable.

Por parte del Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU Andalucía indicó que observaba la existencia de dos propuestas muy distintas, por un lado, una que hablaba del 28 de febrero y de un reforzamiento de la autonomía andaluza y posteriormente otra muy distinta en la misma línea de confrontación con el gobierno central y que estaría dispuesto a estudiar en una moción separada, por lo que iba a entrar en el tema del 28 de febrero, para matizar algunas de las cuestiones que se daban de esa efemérides que, efectivamente fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, tan atrás que provenía de un



referendum pendiente en el año 1936 que fue paralizado por el golpe de estado y, posteriormente, en la etapa democrática, el 28 de febrero no surgió por generación espontánea, sino que provenía de una manifestación del pueblo andaluz el 4 de diciembre de 1977 que claramente expusieron su deseo de autonomía. Recordó la campaña electoral de aquel referendum en la que participó activamente y aludió al resultado del Congreso Regional del Alianza Popular, antecedente del actual Partido Popular que decidió recomendar el voto en blanco o la abstención en el citado referendum, con palabras del Presidente Nacional de dicho partido, desfavorables para quienes defendían el referendum de autonomía para Andalucía. Por otro lado, en cuanto a la calificación que se hacía en la propuesta de la actuación del Ministro Clavero Arévalo, recordó que lo que había sido fundamental fue la actuación del pueblo andaluz que salió a la calle manifestando claramente la autonomía que quería. Añadió que, hasta ahí estaría de acuerdo con una moción que se redactase en consenso de todos los grupos para fortalecer y reivindicar el 28 de febrero y el proceso de autonomía, pero todo lo demás tenia poco que ver con todo esto.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista adelantó que la posición de su grupo iba a ser en contra de la propuesta presentada, considerando que se trataba de una moción "trampa" o dos mociones en una, ya que a partir de punto de la misma se pasa a hablar de conceptos que no tenían nada que ver el inicio de la moción que era la puesta en valor del estatuto de autonomía con motivo de su 40 aniversario; no compartiendo el uso de nuestro estatuto de autonomía para atacar al gobierno actual. Calificó de ilógico que el Partido Popular presentase una moción reivindicando algo en lo que no creía en su momento, por lo que rogaría que este tipo de mociones dejaran de utilizarse y trasladarse al entorno local, con el único objetivo de dividir a la sociedad montillana.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Delgado Lozano aclaró que no se trataba de dos mociones, ya que cuando hablaban de autonomía no querían que se limitaran derechos y se trataba de un vaivén de expresiones y puntos de vista de la Sra. Montero aludiendo al dinero pendiente de transferir por el concepto de IVA. En cuanto a la argumentación de IU, pensaban que no iban a retrotraerse al año 36 y dejar el punto de vista de las personas que les representaba en el año 80; se tenía sobre la mesa un estatuto de autonomía con una comunidad autónoma que estaba funcionando y que estaba siendo atacada, no siendo tremendistas ni apocalípticos, como se les calificaba; sino llamar a las cosas por su nombre. Recordó manifestaciones de la Presidencia en el último Pleno donde afirmaba que este pleno iba a reivindicar todo aquello que tuviese que reivindicarse a otras instituciones y, en este caso, se trataba de un dinero que correspondía a Montilla para aplicar en políticas sociales, dependencia, etc. Dinero que tenían otras comunidades y ese era la igualdad entre españoles y entre tierras que siempre iban a defender.

El Sr. Lucena Dominguez manifestó que consideraba que ya estaba bien el quitar transcendencia a lo ocurrido en el 36 y cada uno tenía las ideas que tenía y a considerar si tenían o no vigencia y su única referencia al año 36 había sido un hecho histórico que impidió la celebración de un referendum planteado a causa de un golpe de estado y, desde entonces, ya



existía conciencia de autonomía en esta región.

La Presidencia aclaró que cualquier moción que se presentase en este Pleno reivindicando cualquier cantidad que repercutiera en Montilla, el grupo Socialista votaría afirmativamente, porque siempre se había hecho así y si se presentaba una moción para reivindicar ese dinero para Andalucía iba a contar con el apoyo de su grupo, lo que no iban a admitir era la utilización de mociones para trasladar, de nuevo, un ataque frontal y directo a un gobierno de España que lo que estaba haciendo era gobernar y cuando se tuviesen los resultados de esa gestión habrá oportunidad de valorarlo. Aclarando que el voto en contra del grupo Socialista no era un voto en contra para no reivindicar los 535 millones, por ello solicitaba mociones claras donde no se mezclasen temas diversos y se limitasen a efectuar un ataque frontal.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Delgado manifestó que no entendía donde estaba el problema con esta moción que aprovechando la celebración de la efemérides de la autonomía de Andalucía se defendía con los datos que se aportaban, que eran reales y constatables, entendiendo que no se debía de intentar desviar la atención y manifestar claramente que no iban a apoyar la moción por no pedir al PSOE el dinero que correspondía a Andalucía, anteponiendo intereses partidistas.

La Presidencia insistió en que si el Partido Popular presentase una moción con voluntad de consenso no se hubiese presentado la moción con este contenido ya que tenía un sesgo político de atraque frontal a un gobierno que había cogido la responsabilidad de este país, principalmente porque el Partido Popular no había tenido la valentía de apoyar un gobierno del Partido Socialista, lo que no ocurrió en su momento con el Partido Socialista que apoyo un gobierno del Partido Popular con su abstención. Por ello pedían que se trajesen mociones positivas en la que todos se pudiesen sentir, como mínimo cómodos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y quince votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía acordó rechazar la propuesta presentada.

8°.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo Municipal de IU Andalucía, del siguiente tenor literal:

"El articulo 192,1del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se reguló la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.



En el año 2010 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecía en su artículo 4 para la dotación del fondo, lo siguiente:

- 1.- Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.
- 2.- A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 de euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio 2012, elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelado y en estos presupuestos de 2019 sólo ha aumentado en 9 millones de euros, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGUN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos



que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 a los 870,4 millones de euros, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por si mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que "nos podemos permitir el lujo" de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una (muy) escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que no de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificasen el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otrora líder de la oposición, calificaba el incumplimiento con la financiación local como "saltarse el Estatuto de Autonomía", calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la "sangría a los ayuntamientos".

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en la ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE-CIUDADANOS, en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma, es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19%, ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.



Ya no hay excusa alguna, a Montilla se le adeuda 2.343.711 € por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los cuales 565.165 € son a consecuencia de los dos últimos presupuestos del nuevo gobierno. Con esa financiación, nuestro municipio podría poner en marcha cuestiones tan importantes como:

- *Arreglo de calles y caminos.
- *Mejora de infraestructuras.
- *Adquisición de Patrimonio Histórico.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Montilla, propone a Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucia se cumpla con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para Montilla es de 2.343.711 euros.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía."

Tomando la palabra el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de IU Andalucía, procedió a la defensa de la propuesta presentada manifestando que se trataba de solicitar, nuevamente, ya que en el año 2017 se había aprobado una moción similar presentada por el Partido Popular, se solicita a la Junta de Andalucía que cumpla con la ley 6/2010 que se venía incumpliendo durante ocho mandatos, seis de esos del Partido Socialista y dos con el Partido Popular que, bien era cierto que había minorado algo la cantidad de déficit que se acumulaba cada año, pero que no había cumplido con su promesa cuando estaba en la oposición. Reivindicaba la necesidad de más recursos para las entidades locales que cada vez prestaban más servicios directos a la ciudadanía, considerando que era necesario que algún Alcalde encabece un trabajo para que se haga fuerza ante la Junta de Andalucía para reivindicar una deuda que correspondía por ley.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos indicó que se volvía, una vez más, a la participación de una administración en los tributos de la inmediata superior, en este caso de la local a la Comunidad Autónoma; entendía que en la exposición de motivos se



habían omitido algunos datos, ya que se hacía referencia a la deuda generada en 2019 y 2020, pero se olvidaba que en 2013 y 2014; IU gobernaba junto con el PSOE, y se podía haber reclamado en ese momento. Dejó claro su posición favorable, ya que entendía que había que reclamar el dinero que correspondía a este municipio, venga de donde venga y gobierne quien gobierne y que todas las instituciones sean responsables de sus actos y de los acuerdos y leyes que deban cumplir.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular manifestó que era conocido que el grupo Popular en este pleno era uno de los que en más ocasiones había presentado propuestas en defensa del dinero que se deba a este municipio a través de los fondos del PATRICA. También de todos era conocido que el PSOE, gobernando en la Junta de Andalucía fue quien prometió en el año 2010 la subida anual que se iba a ir depositando a los municipios por este fondo, siendo el propio Partido Socialista el que, gobernando, había incumplido, año tras año, sus propias leyes y recordar a IU que el Sr. Diego Valderas, de IU, fue Vicepresidente de la Junta de Andalucía y responsable de la gestión de estos fondos quien congeló la subida en el año 2012 cuando cogobernaba con el PSOE. Compartía con el portavoz de IU que el Partido Popular había cumplido, no tanto como quisiera pero con las limitaciones que todos sabían en que se había encontrado la Junta de Andalucía tras 40 años de gobierno socialista, incremento la cuota en un 4% en dos años. Se debe comprender que había muchos temas que tratar y ya gustaría que el incremento fuese muy superior; procediendo seguidamente a dar lectura a una serie de titulares de prensa alusivos a la situación en que había quedado la Junta de Andalucía tras los años de gobierno del PSOE. Mostró su alegría por las manifestaciones realizadas en el día de hoy por todos los grupos en el sentido de reclamar cualquier dinero que se deba a Montilla sin interés partidista, gobierne quien esté, por lo que proponía que se incluyese una enmienda a esta moción, instando al gobierno central a devolver los 537 millones de euros de IVA, que se adeudaba a la Junta de Andalucía. Recordó que, siendo la misma argumentación utilizada por el grupo Socialista en su momento, ahora era el gobierno del Partido Socialista quien, con la Ley del anterior gobierno del Partido Popular, había intervenido las cuentas de la Junta de Andalucía y estaba asfixiando a los entes locales. Concluyó que en dos años se habían podido gestionar las cuentas, incrementando la partida por este concepto y que se iba a seguir trabajando en la medida de lo posible en ordenar, sanear y cumplir con esa normativa del año 2010.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista agradeció el recorrido por los titulares de prensa que había realizado la representante del grupo Popular y manifestó que iban a estar de acuerdo en reclamar a cualquier administración más recursos para nuestra localidad. Recordó que el grupo Socialista ya votó afirmativamente a la propuesta presentada en el año 2017 por el grupo Popular sobre este tema; habiendo observado un pequeño cambio de conceptos entre "incumplimiento" y "no cumplir como nos hubiese gustado", pero se trataba de los mismo y en cuanto a la enmienda también iba a apoyar su inclusión.

El Sr. Lucena Dominguez manifestó que, desde su grupo no existía inconveniente en la inclusión de la enmienda solicitada; recordó que efectivamente IU había formado parte de



la Junta durante dos años, como socio minoritario, pero quien le sucedió como socio del PSOE tras su salida fue precisamente el Partido Ciudadanos que había estado en todos los incumplimientos, tanto en los del Partido Socialista como ahora, con el Partido Popular. Añadió que los números eran los números y se había incumplido los compromisos con este municipio por parte de la Junta en una cantidad muy importante, asumiendo la parte que pudiera corresponder por la participación en el gobierno de la Junta de IU.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Urbano Aguilar, aclaró que IU fue socio del gobierno durante prácticamente toda una legislatura y Ciudadanos no llegó a estar en el gobierno de la Junta junto con el PSOE.

La Presidencia aclaró a la representante del grupo Popular que era más recomendable leer menos prensa y más los Boletines Oficiales, no dando pábulo a cualquier titular de prensa, aun cuando respetando mucho a los periodistas. Recordó que hace una semanas se tuvo el Pleno de Presupuestos, donde se reivindicó, de una vez por todas la eliminación del techo de gasto, tanto al Partido Popular como ahora al Partido Socialista, quedando claro que desde este Ayuntamiento, de manera común, siempre se había reivindicado una mayor financiación y el problema existente con la atadura que representaba la aplicación del techo de gasto que esperaba que el gobierno lo elimine lo antes posible.

La Sra. Feria Sánchez señaló que cuando el grupo Socialista lo desee podía presentar una moción para modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la regla del techo de gasto para su debate. Aclaró que su partido iba a estar a favor de la propuesta, agradeciendo que el grupo proponente hubiese aceptado la enmienda presentada, quedando claro el compromiso de todos los concejales de reivindicar lo que se adeudaba a Montilla; entendiendo que la Junta de Andalucía estaba intentado hacer todo lo posible para incrementar estas cuantías todos los años, en la medida de lo posible. Contestó al Sr. Carmona que no dejaba de sorprenderle la utilización de las palabras en unos u otros lugares, y cualquiera podía ver la trayectoria de los últimos 40 años del Partido Socialista en la Junta de Andalucía; recordando que el propio equipo de gobierno, en un pleno anterior, donde se aprobaron los Presupuestos había utilizado el mismo argumento de que "ya les gustaría incrementar el gasto", pero "hacían lo que podían con los recursos económicos de que disponían", lo que demostraba el cambio de criterio del grupo Socialista en función del momento en que se encontraran.

El Sr. Carmona Rodriguez indicó que le parecía un debate estéril y se había limitado a reproducir un concepto que la representante del grupo Popular había utilizado, transformando lo que antes se denominaba en las mociones como "incumplimientos", en "no cumplir como les hubiera gustado".

La Sra. Feria Sánchez insistió en que lo que traía hoy era una reivindicación de algo que se debía a los Ayuntamientos y se sabía quien era el había incumplido manifiestamente durante tiempo.



Finalizadas las intervenciones, sometida a votación la enmienda del grupo Popular, de incorporación de un punto por el que se instaba al Gobierno Central a devolver los 537 millones de euros de IVA, que se adeudaba a la Junta de Andalucía, la misma fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal de IU Andalucía, con la enmienda del grupo Popular, siendo los acuerdos adoptados del siguiente tenor:

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucia se cumpla con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para Montilla es de 2.343.711 euros.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a devolver los 537 millones de euros de IVA, que se adeudaban a la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

En este momento, por parte de la Presidencia se anunció la realización de un receso en el desarrollo de la sesión que comenzó siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, reanudándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

9°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Preguntado por la Presidencia sobre la existencia de algún asunto urgente.

La Sra. Raquel Casado manifestó que se pretendía someter a la consideración del Pleno un acuerdo para solicitar una serie de subvenciones para el arreglo de varios caminos de la localidad, justificando la urgencia en la próxima finalización del plazo para su presentación, obligando la convocatoria que la solicitud sea objeto de aprobación plenaria.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los integrantes de la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, se trató el siguiente asunto:



1°.- SOLICITUD CONVOCATORIA PLAN ITINERE DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA 2020.

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, para la mejora de caminos rurales en el marco del Plan Itinere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado procedió a facilitar una explicación del contenido del expediente que se presentaba a aprobación, indicando que se había incluido el Camino Viejo de Aguilar, que había sido objeto de solicitud en otras ocasiones y se consideraba importante poder acometer su mejora en su totalidad e igualmente se había incluido el Camino de la Huerta de Riofrio, más conocido como camino de la Campiñuela, que había sufrido mucho los estragos de los últimos temporales, con el derrumbe de un puente que había obstaculizado el paso del agua, con importantes daños en el mismo. Recordó que no se permitía la inclusión de vías pecuarias y, desde el punto de vista de los técnicos y peticiones de los vecinos, eran estos los más prioritarios.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que su grupo estaba a favor de la propuesta, aprovechando que se realice una revisión del estado de los caminos, para cuando se efectuen estas convocatorias se estuviese preparado.

Por parte del Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU Andalucía consideró que se trataba de una buena noticia para Montilla y felicitó a los Servicios Técnicos por el trabajo realizado en poco tiempo para preparar la documentación.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular se alegró, ya que era la primera vez que una subvención para arreglo de caminos no llevaba aparejada una cofinanciación desde la administración local; recordando que otros años se hacía la convocatoria del Plan "Encaminados" donde se subordinaba a las entidades locales a realizar una cofinanciación para haceder a las ayudas. Mostró la posición a favor de su grupo, esperando que el cambio que se estaba produciendo en la actuación de la Junta de Andalucía se continúe en la misma línea.

La Sra. Raquel Casado llamó la atención por las fechas en que se había publicado la Orden de convocatoria de los ayudas y la no comunicación a los Ayuntamientos para que pudiesen preparar sus expedientes, lo que había motivado que se tuviera que ampliar el plazo de convocatoria. En otro orden de cosas, apuntó que en este momento sólo se estaban formulando la solicitud de la subvención y salvo que se tuviesen datos de que se iban a conceder en las cuantías solicitadas que habían sido las máximas posibles, se estaba a la espera de la resolución de estos expedientes.

La Sra. Feria Sánchez señaló que se trataban de dos caminos sobres los que ya se



había trabajado con anterioridad e indicó que se debía de tener el trabajo preparado para cuanto se realizaban estas convocatorias. Por otro lado, era responsabilidad del equipo de gobierno tener preparada la documentación, tratándose de unas cuantías importantes que se iban a destinar a caminos de la localidad en los ejercicios 2020 y 2021, financiadas 100% por la Comunidad Autónoma, sin coste alguno para los Ayuntamientos. Finalmente indicó que el que se tuviera acceso a las ayudas o no, dependería de si el equipo de gobierno había realizado bien su trabajo y tener debidamente preparara la documentación necesaria.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Raquel Casado entendía que se estaba tratando un punto diferente; se trataba de aprobar la solicitud de unas subvenciones para lo cual se había realizado el trabajo correspondiente; por otro lado aclaró que las condiciones meteologícas detenerminaban en un instante de tiempo el estado de un camino; por lo que un camino que se encontrara perfectamente, mañana mismo se podía producir un fenómeno meteorológico que lo destrozara por completo, sin embargo el trabajo se venía haciendo y por ello se ha podido llevar a cabo este trabajo en menos de cinco días.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Consejería de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, subvenciones para la mejora de caminos rurales en el marco del Plan Itinere (Plan de Mejora de caminos rurales de Andalucía), para acometer la adecuación de los siguientes caminos de titularidad municipal, por los importes que se citan:

*Camino de la Huerta de Rio Frio, con un presupuesto estimado de 349.950,66 euros, según documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales que obra en el expediente de su razón.

*Camino Viejo de Aguilar, con un presupuesto estimado de 340.829,50 euros, según documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales que obra en el expediente de su razón.

2°.- Manifestar el conocimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria del Plan Itínere (Plan de Mejora de caminos rurales de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 241 de 17 de diciembre de 2019 y, en particular, el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos cinco años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas



de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por parte del Sr. Urbano Aguilar, se formularon los siguientes RUEGOS:

-Que se actualice el censo de Asociaciones y se cree un Censo de Comercios, Profesionales y empresarios de industrias para poder realizar un análisis a fondo de nuestras fortalezas y debilidades a nivel de desarrollo económico.

-Que se vea la posibilidad de cambiar la mesa de luces del Teatro Garnelo que se encontraba en muy mal estado.

-Que se revisen las placas identificativas de diversas calles que no estaban colocadas en su sitio y se vea la posibilidad en las calles muy extensas, colocar placas en los cruces para mejorar su identificación.

-Que, si era posible, se aclare a la ciudadanía de Montilla la relación que tenía el Ayuntamiento con la empresa Monsecor para delimitar las responsabilidades del consistorio en el conflicto laboral existente en dicha empresa.

En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:

-Reiteró la pregunta sobre quién se iba a hacer cargo del Museo del Gran Capitán y como estaba su desarrollo.

-Preguntó al delegado de Desarrollo Local la valoración que hacía de la presencia del Ayuntamiento de Montilla en el stand de Campiña Sur en Fitur y cuantas reuniones se habían mantenido con operadores, empresarios, etc.

-Preguntó a la Delegada de Urbanismo si era posible realizar las obras en la Avda. de la Constitución de una sola vez y no como se estaba realizando.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

-Rogó que se diera contestación a los ruegos existentes de sesiones anteriores, tales como la información de la compra de un teclado y un lápiz gráfico para un miembro de la Corporación; la situación del parking de la Plaza de la Rosa.

-Indicó a la Presidencia que en pasado Pleno se formuló un Ruego para que se atendiesen las citas que se presentaban por ciudadanos para ser atendidos por el Sr. Alcalde y se lamentaba que no se tuviese un Alcalde durante 24 horas y como no se tuvo debate porque la Presidencia no dio la oportunidad de replicar aprovechaba ese momento para manifestar que su grupo no exigía nada a la Presidencia, sino que había sido el propio Presidente el que en numerosas ocasiones recriminaba al entonces Alcalde del Partido Popular que Montilla necesitaba un Alcalde durante 24 horas. Finalmente indicó que no existía otra intencionalidad con este ruego que el que se atendiesen esas peticiones y existía la posibilidad, tal y como se hizo en la pasada legislatura, que otro miembro del equipo de gobierno ocupara ese puesto en



Diputación para dar visibilidad en otras instituciones y la Presidencia se dedicara expresamente a las labores de Alcaldía.

La Sra. Raquel Casado contestó a la pregunta del Sr. Urbano sobre las obras de la Avda. De la Constitución indicando que la organización de la obra se había llevado a cabo de acuerdo con los vecinos y los comercios afectados; existían unas fechas de inicio de las obras y se trataba de no afectar las actuaciones previstas en Navidad, por ello se entendió, en consenso con los comercios, hostelería y vecinos, la mejor forma de actuar.

La Presidencia manifestó, en relación con el ruego del Sr. Urbano, que existían determinados asuntos que, si se tocaban en un Pleno y se dejaban pasar, podían provocar la creación de muchas más incertidumbres, preocupándole que esto se hiciese por un miembro de esta Corporación ya que esto aportaba mayor incertidumbre. Añadió que como concejal, el Sr. Urbano debería de saber cual era la relación que la empresa Monsecor tenía con este Ayuntamiento que no era otra que la de prestación de determinados servicios tales como la Ayuda a Domicilio, Atención Temprana y Gestión de la Residencia de San Juan de Dios, entre otros de menor importancia. Contratos que se regían por unos pliegos de condiciones y nos contratos formalizados y si se estaba refiriendo a lo que se había traslado a la opinión pública respecto a la negociación de un convenio entre esta empresa y sus trabajadores era algo que se circunscribía a esa empresa, sus trabajadores y sus representantes sindicales, sin que tenga el Ayuntamiento nada que ver con ello. Aprovechando la satisfacción que tenía el Ayuntamiento con los servicios que se estaban prestando, sin duda, gracias a los trabajadores y trabajadoras de esta empresa; siendo la responsabilidad del Ayuntamiento que el servicio se preste en las condiciones pactadas en los oportunos contratos.

El Sr. Urbano Aguilar manifestó que conocía perfectamente la relación que tenía la empresa Monsecor con el Ayuntamiento, se trataba de aclararlo para conocimiento de la ciudadanía que tenía desconocimiento.

Y siendo las veintitrés horas y veinte minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.